



I. Municipalidad de Santa Cruz
Dirección de Rentas y patentes.
GWAC/GGV/MTE/GCM/cvp

REF: Eliminación Período 2015-02 Patente Rol
[REDACTED]

SANTA CRUZ, 22 de Junio de 2023.

VISTOS:

1. La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto N° 2.385 de 1.996 que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979, sobre Rentas Municipales.
3. Decreto Exento N°1971 de fecha 06 de Octubre de 2015 que aprobó la patente comercial de Asesorías e Inversiones Palena S.A. en la comuna de Santa Cruz.
4. El fallo del Tribunal Electoral de fecha 15 de junio de 2021 que validó el resultado de las elecciones municipales.
5. El Acta de Constitución del Concejo Municipal de fecha 28/06/2021.
6. El Decreto Alcaldicio N° 786 de fecha 29 junio del 2021, que nombra Alcalde titular de la Comuna de Santa Cruz.
7. Decreto Exento N° 105 de fecha 01.02.2021, que delega la Firma del Alcalde al Administrador Municipal en parte de sus atribuciones.
8. Decreto Exento N° 1766 de fecha 01.12.2022, que designa al Director del Departamento de Rentas y Patentes.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de regularizar la deuda correspondiente al período 2015-02 del Rol [REDACTED]
2. Que la patente fue otorgada según Decreto Exento N°1971 del 06.10.15 a contar del segundo semestre de 2015.
3. De acuerdo al artículo 29 de la Ley de Rentas N°3063 de 1979, los contribuyentes que cambien de domicilio su casa matriz o sucursal pagarán la respectiva patente comercial en la municipalidad correspondiente al nuevo domicilio, a contar del semestre siguiente al de su instalación.
4. Comprobante de pago de Patente Folio N°1402159 de la Municipalidad de Providencia que corresponde al período Julio a Diciembre de 2015.

DECRETO

EXENTO N°2680

1. **DESCARGUESE**, la patente comercial correspondiente al período 2015-02 (Julio a Diciembre de 2015), que corresponde al Rol [REDACTED] a nombre de **Asesorías e Inversiones Palena S.A, Rut: 76.470.826-1**, con domicilio en Adriano Díaz N°298, ya que el contribuyente realizó el pago de ese período en la Municipalidad de Providencia.
2. **TÓMESE** las medidas administrativas correspondientes para la correcta ejecución del Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE,



MAURICIO TOLEDO ESPINOSA
SECRETARIO MUNICIPAL



GONZALO GÁLVEZ VENEROS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

Cc:
Carpeta Contribuyente
Transparencia
Archivo Secretaria